



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 317 -2018-GRA/GR

Ayacucho, 12 JUN 2018

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001321 Gobierno Regional de Ayacucho Red de Salud Ayacucho Norte.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 17 de Mayo de 2018, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 001321 Gobierno Regional de Ayacucho Red de Salud Ayacucho Norte y que forma parte integrante de la presente Resolución..

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCORIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO :444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA :405 REG. AYACUCHO - RED DE SALUD AYACUCHO NORTE [001321]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	28570037	FERNANDEZ	HUAYLLASCO	GEDEON	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	TECNICO ADMINISTRATIVO I	VERIFICADO
01	28313578	CANCHARI	QUISPE	JUAN DE DIOS	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	28602633	GAVILAN	LAURA	ELSA	SUPLLENTE	OTROS CARGOS	COORDINADORA	APROBADO
01	28316671	DUERAS	PALOMINO	BETTY MARLENY	TITULAR	TESORERO	TESORERO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

WILFREDO OSCURIMA NÚÑEZ
GOBERNADOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba